



873065 ✓ 4064

4995

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgr

846

OFICINA
DE
PARTES

02 751

MAT.: Ratifícase modificación de Contrato
a Honorarios por Programa.

DECRETO N° 1874/P-2026

LAS CONDES, 24 MAR 2026

VISTOS: El Contrato a Honorarios celebrado entre don **SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ** y la Municipalidad de Las Condes de fecha 23 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°468/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026; La modificación de Contrato a Honorarios celebrado entre las mismas partes de fecha 16 de marzo de 2026; El Informe N°19, que aprueba el incremento de sueldo; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000185, de fecha 10 de marzo de 2026; El Informe de Imputación N°2599, del Departamento de Finanzas de fecha 16 de marzo de 2026; El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, emitido con fecha 14 de marzo de 2026; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa cuenta con un presupuesto específico determinado.
- 2.- Que, debido a las obligaciones del prestador de servicios, implican un nivel relevante de responsabilidad técnica y estratégica para la gestión de la seguridad pública comunal, por lo que se estima pertinente ajustar el monto de sus honorarios en consideración a la complejidad y relevancia de las tareas desempeñadas.

DECRETO:

1.- RATIFÍCASE, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato a honorarios suscrito con fecha 16 de marzo de 2026, entre don **SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ** y la Municipalidad de Las Condes, con cargo al **PROGRAMA FUSIÓN DE INFORMACIÓN 2026**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VALOR TOTAL INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INFORME DE IMPUTACIÓN
SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ	[REDACTED]	ANALISTA SENIOR 1	16/03/2026	\$3.416.607	\$31.261.131.-	N°2599

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 23 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°468/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; **Ítem 04** Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgp

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a 16 de marzo 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, representada por su Administradora Municipal, doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante 'la Municipalidad'; y don **SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente 'el prestador de los servicios', se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 23 de diciembre de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ**, como [REDACTED], con cargo al "**PROGRAMA FUSIÓN DE INFORMACIÓN 2026**", de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°468/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de modificar la cláusula tercera, **incrementando** la renta bruta total establecida, desde el **01 de abril de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, en la suma de **\$3.416.607.-** anuales, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

"TERCERO"

Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don **SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ**, serán de una renta bruta total de **\$31.261.131.- (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS)**, con la deducción del **15.25 %** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$26.493.810.- (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y **contra entrega de Informe de Actividades Mensual**, que acredite el avance y cumplimiento de su labor, aprobada y certificada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FUSIÓN DE INFORMACIÓN** y el **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, unidad municipal encargada de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato, acreditando de esta forma el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$2.320.377	\$1.966.520
Febrero	\$2.320.377	\$1.966.520
Marzo	\$2.320.377	\$1.966.520
Abril	\$2.700.000	\$2.288.250
Mayo	\$2.700.000	\$2.288.250
Junio	\$2.700.000	\$2.288.250
Julio	\$2.700.000	\$2.288.250
Agosto	\$2.700.000	\$2.288.250
Septiembre	\$2.700.000	\$2.288.250
Octubre	\$2.700.000	\$2.288.250
Noviembre	\$2.700.000	\$2.288.250
Diciembre	\$2.700.000	\$2.288.250
MONTO TOTAL	\$31.261.131	\$26.493.810

Las boletas e informes mensuales con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 23 de Diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°468/P-2026, de fecha 12 de enero de 2026.

CUARTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

Se deja constancia que la presente modificación de contrato deberá ser aprobada y/o ratificada mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024; y, su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el **Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014**, sobre delegación de facultades.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


SEBASTIÁN EUGENIO CATALDO LABBÉ
RUT. N° [REDACTED]